

32

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: juzgadoguataqui@hotmail.com
Carrera 2º Nº 5 - 27 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 23 de febrero de 2018.

Oficio Nº 0072

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 25324 40 89 001 2018 - 00004 00
DEMANDANTE: LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ C.C Nº 282.932 de Guataquí
DEMANDADOS: JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO C.C Nº 17.035.153
CARMEN ELISA DUQUE DE GIRON C.C Nº 20.008.416

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del auto de fecha 16 de febrero del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le comunico que se ADMITIÓ el proceso referenciado y se ordenó la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, como medida cautelar oficiosa, en el folio de matrícula inmobiliaria número 307 - 10952, predio rural, lote de terreno formado por los lotes números 3, 4, 5 y 6 que se denomina "Las Islas" ubicado en el Municipio de Guataquí, Departamento de Cundinamarca, siendo los titulares de derecho real principal o de

Leopoldo Nuñez Pérez
26 FEB 2018

33

dominio el señor JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO y la señora CARMEN ELISA DUQUE DE GIRON identificados como aparece en la referencia.

En tal sentido, se dispuso oficiarle para que se sirva realizar la inscripción correspondiente en el folio de matrícula indicado, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

